Signatura: LEGAJO 165 - 20

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

SPÍNOLA Y MAESTRE, MARCELO

Fechas:

Volumen:

Contenido:

Lib. 10 - f.º 198 — 20 — 165-20

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LEGAJO 165-20

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO.

D. Marcelo Spínola y Maestre natural de S. Fernando provincia de Cádiz. Nació en 14 de Enero de 1838

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico 1.º 2.º	de 18	á 18	Curso	Se le abonaron el 1.º y 2.º por dos años de estudios	Núm.	
3.º	de 1845	á 1846	id.	En el Colegio de Sta. Tomas de Cádiz	id.	Sobresaliente
4.º	de 1846	á 1847	id.	En el Colegio de Madrid	id.	Sobresaliente
5.º	de 1847	á 1848	id.	En Granada	id.	Sobresaliente
Año de Amp.ºn	de 1848	á 1849	id.	En Valencia	id.	Sobresaliente

Recibió el grado de Bachiller en Filosofía en la Universidad de Granada en el día dolce de Junio de 1848: aprobado por unanimidad

FACULTAD DE Jurisp.ª

de 1849	á 1850		id.	En la Universidad de Valencia	id.	Sobresaliente
de 1850	á 1851		id.	En id	id.	Sobresaliente
de 1851	á 1852		id.	En id	id.	Sobresaliente
de 1852	á 1853	4.º	id.	En esta Universid.d	id.	Sobresaliente
de 1853	á 1854	5.º	id.	En esta Univ.d	id.	Sobresaliente
de 1854	á 1855	6.º	id.	id	id.	Sobresaliente
de 1855	á 1856	7.º	id.	id	id.	Sobresaliente

Recibió el grado de Bachiller en Jurisp.ª en 19 de Junio de 1854. Aprobado por unanimidad

Recibió el grado de Lic.do en Jurisp.ª en 14 de Junio de 1856 aprobado por unanimidad

SELLO 5º AÑO 1852 4 Rs

2

Dn. Antonio Trenero y Luca Capellan de numero de la Armada y Cura Teniente de esta Yglesia Parroquial Castrense.

Certifico: que en el Libro primero de Bautismos celebrados en esta Parroquia al folio cincuenta y uno se encuentra las partidas siguientes:=

Partida: En la Ciudad de San Fernando en once dias del mes de Enero de mil ochocientos treinta y cinco: Dn. José Carrillo Capellan Parroco del Segundo Batallon del Real Cuerpo de Artilleria de Marina bautiso a Marcelo, Rafael José, María de los Dolores, Hilario que nació el catorce del mismo, hijo legitimo de Dn. Juan Espinola, Capitan y Comandante de dicho Segundo Batallon natural de esta Ciudad y de Da. Antonia Macitre natural del Ferrol casados en Cadiz por la Castrense: Abuelos Paternos el Excmo Sor. Dn. Marcelo Espinola Teniente General de la Real Armada natural de Genova y Da. María del Rosario Osorno natural de Cadiz.

Maternos el Excmo Sor ——— Dn Rafael Ma-
tre Gefe de Escuadra gd ——— fué de dicha
Real Armada, y Caba ——— llero Gran Cruz
de San Hermenegildo, natural de Sevilla, y Da
Josefa Osorno natural de esta Ciudad, fueron
sus Padrinos el expresado su Abuelo Paterno el
Excmo Sor Dn Marcelo Espinosa, y Da Juana
Macarte á quienes advirtió lo necesario = Fr Ant
tonio de Najera y Lima =

Concuerda esta partida con su original á que me remito. San
Fernando diez y seis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta
y dos =

Antonio Frenero
y Luca

Damos fé: Que Dn Antonio Frenero y Luca, por
quien está dada la certificacion que precede es como
se titula, y como tal, usa y egerce las funciones pro-
pias de su sagrado ministerio, y en la actualidad
dandole entero credito á las demas que autorizan
y para q conste ponemos la presente en San Fer-
nando fecha ut supra =

Jose M. Maretta

Luis Giusto

Jose Maria

SECRETARIA DE CAMARA

SELLO 4.º AÑO 1852 40 Ms

4

DON ANTONIO QUILIS, LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA,

ABOGADO DEL COLEGIO DE ESTA CIUDAD, Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE LA MISMA.

CERTIFICO: Que D. Marcelo Spinola y Maestre natural de S. Fernando provincia de Cadiz ha ganado y probado en esta Universidad literaria, con arreglo al Plan y órdenes vigentes, el tercer año de Jurisprudencia correspondiente al curso de 1851 á 1852 para el cual se habia matriculado oportunamente, habiendo obtenido en los exámenes la censura de Sobresaliente Segun así resulta de los libros y demás documentos que obran en la Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste, á solicitud del interesado, libro la presente, que firmo, sello y visa el Sr. Rector del estudio, en Valencia á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y dos.

Derechos y papel seis reales vellon.

V.º B.º
Carbonell,

Ant.º Quilis

ALEXANDER D. G. PAPA VI. FERDINANDUS D. G. REX ARAGONUM

DON ANTONIO QUILIS, LICENCIADO EN JURISPRUDENCIA,

ABOGADO DEL COLEGIO DE ESTA CIUDAD, Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE LA MISMA.

CERTIFICO: Que D. [illegible] natural de [illegible] provincia de [illegible] ha ganado y probado en esta Universidad literaria, con arreglo al Plan y órdenes vigentes, el [illegible] año de [illegible] correspondiente al curso de 18[illegible] á 18[illegible] para el cual se halla matriculado oportunamente, habiendo obtenido en los exámenes la censura de [illegible] Segun así resulta de los libros y demás documentos que obran en la Secretaría de mi cargo á que me refiero. Y para que conste, á solicitud del interesado, libro la presente, que firmo, sello y visa el Sr. Rector del estudio, en Valencia á [illegible] de [illegible] de mil ochocientos cincuenta y dos.

Derechos y papel seis reales vellon.

V.º B.º

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1852. 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad

Don Manuel Espinola, Maestro natural de San Fernando Provincia de Cadiz a V.S. con el respeto debido expone

Que habiendo [illegible] ganado en esta Universidad literaria de Valencia los años de Jurisprudencia primero, segundo y [illegible] como consta por la certificacion que acompaña

A V.S. suplica se sirva disponer se admitan a la matricula del cuarto para lo cual presenta la fe de bautismo, Sevilla 29 de Setiembre de 1852.

Manuel Espinola, Maestro

Sev. 29 de Sbre de 1852.

Admitase a la matricula del 1º año de Jurisp. sin perjuicio de lo que resulte de la averiguacion que se librará.

Cumplido el 25 de Nov.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprudencia 1º AÑO. Núm. 60

He recibido de D. Manuel Spinola y Maestre la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 29 de Setb de 1852.

El Depositario,

Marquez

Son 160 reales vellon.

Vive en esta ciudad calle de Zaragoza casa núm. 8.
Está encargado á D. Nicolas Maestre que
vive en Sevilla calle de Zaragoza núm. 8.
Sevilla 29 de Setiembre de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Nicolas Maestre

Firma del Estudiante.

Manuel Spinola Maestre

Nº 1470 Sec. 47 Nº 40

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.ª

D. Manuel Ipuelo y Manso natural de S.n Fernando provincia de Cadiz Diócesis de Idem ha presentado un documento al parecer expedido por V. en 25 de Noviembre de 184 del cual resulta que ha ganado

y sea el mismo uno de los

Sí, y cierto lo que se expresa en esta acordada. Valencia 3 Diciembre 1852.

Ant.º Fuster

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 24 de Nov.re de 1852.

~~Antonio Martin Villa,~~

El Secretario, Ant.º

Señor Secretario de la Universidad literaria de Valencia

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

9

NÚM. 60

CLASE DE Economía Pol.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Manuel Spínola

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
0	Aprov.	Aprov.	0	Bueno

Sevilla 7 de Mayo de 1852

[illegible]

10

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

NÚM. 60.

CLASE DE 4.º año de Retórica.

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Marcelo Spínola y Maestre.

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
—	Bastante.	Superior.	—	Buena.

Sevilla 25 de Febrero de 1853.

Dor Fort

Núm.

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.ª 4.º AÑO

He recibido de D. Manuel Espinola y Antunez la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 24 de Febr.º de 1859

El Depositario,
José María Marquez.

Son 160 reales vellon.

Núm. 13

12

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

ACULTAD DE Jurisp.ª 4.º AÑO

D. Marcelo Spínola y Maestre

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 28 *de* Mayo *de* 1853

Son 20 rs. vn.

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1893

Jurisprudencia Año 4º Núm.

D. Marcelo Spínola
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	
En la	3.ª	
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Sobresaliente

Sevilla 7 de Junio de 1893

Fr. Ramón Beas

Fr. Ramón Salamanca
Canónigo

Dr. Franc.co Abdeyra

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1857 Á 1858

Derecho — Año 4 — Núm. 60

D. Manuel de Espinosa
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dto Canonico	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1857

FIRMA DEL EXAMINADOR.

[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisprudencia Año 7º Núm.

D. Marcelo Spínola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Drn. Canonico	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Franco Arboleya

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Jurisp.º

Año 4.º

Núm. 60

D. Marcelo Spinola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dro canonico	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 7 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Ramon de Bea

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852. Á 1853.

Cuarta de Retórica — 4.º Año de Filos.ª — Núm. 60.

D. Marcelo Spínola y Maestre
ha merecido en los exámenes generales ordin.s — las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado.—
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de = Sobresaliente.—

Sevilla 1.º de Junio de 1853.

Dr. Leon Carbonero y Sol

Dr. Ant.º Colom

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

Filosofía

Año 2.º de Jurisp.ª Núm.

D. Marcelo Spínola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Economía política	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1 de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dn. Leon Carbonero y Sol

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853.

17

Facultad de Filosof.ª — 4.º Año de Filosof.ª — Núm. 60.

D. Marcelo Sorriola y Maestre
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Economía polít.ª	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1853.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Colom

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1852 Á 1853

de Filosofía — 2.º Año de Jurisp.ª — Núm.

D. Manuel Espinola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Economía Pol.ª	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1853

FIRMA DEL EXAMINADOR.

F. Mar. de Lampon

Isidro

Número 34

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CULTAD DE JURISPRUDENCIA. 5 AÑO.

He recibido de D. Marcelo Spiola y Moreno la cantidad de ciento sesenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Setiembre de 1853.

EL DEPOSITARIO,
JOSÉ MARÍA MARQUEZ.

n 160 rs. vn.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Año. 5.º

ULTAD DE JURISPRUDENCIA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 34

D. Manuel Gonzalez y Maestre

de diez y ocho años de edad

natural de San Fernando

Provincia de Cadiz

Diócesis de Cadiz

hijo de D. Juan y de Doña Antonia

Maestre avecindados en Cadiz

calle de la Bendicion de Dios núm. 119.

solicita matricularse para el curso de 1853 á 1854 en el 5.º año de la facultad de Jurisprudencia.

Vive en esta ciudad calle de Zaragoza casa núm. 8.

Está encargado á D. Nicolas Maestre y Lobo que vive en Sevilla calle de Zaragoza núm. 8.

Sevilla 30 de Setiembre de 1853.

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Nicolás Maestre y Lobo

Firma del Estudiante.

Manuel Gonzalez y Maestre

SELLO 4.º AÑO 1854. 40 Ms

D. Manuel Moro y Muñoz, Doctor en Jurisprudencia, Individuo de varias corporaciones científicas y literarias y Secretario general de la Universidad de esta Capital &c.

Certifico: Que D. Marcelo Spínola y Maestre natural de San Fernando, provincia de Cádiz, previo el estudio de los años de latinidad que acredita tener hechos en conformidad á la disposición quinta de la Real orden de veinte y nueve de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, matriculóse en el Colegio de Santa Teresa de esta Ciudad de la que incorporado á la Universidad de Sevilla, al tercer año de segunda enseñanza elemental para el curso de mil ochocientos cuarenta y cinco á cuarenta y seis, el que ganó y probó en las materias á el correspondientes con nota de sobresaliente en los exámenes de ordinario; el cuarto año lo ganó y probó en el Colegio de Motril incorporado á esta Escuela en el de mil ochocientos cuarenta y seis á cuarenta y siete con nota de sobresaliente, el quinto en esta Universidad de cuarenta y siete á cuarenta y

jocha, en el que obtuvo la censura de Sobre-
te= Que en ocho de Junio del precitado año
ventaj ocho recibió en este Establecimiento
do de Bachiller en Filosofia, previos los ejer
ejercicios de que resulta ejecutados por todos
y para que conste con la debida referencia
instancia del interesado y en virtud de orden
Señor Rector, pongo la presente firmada y
el mismo, sellada con el de esta Universidad
y la firma en Granada á diez ocho de Ju
de mil ochocientos cincuenta y cuatro

Dr. Barao

Dr. Manl. Marcos Villamor

NIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

En el dia de hoy ha presentado D.n Marcelo Espinola el documento que antecede. Sevilla 31 de Enero de 1854

Antonio Martin Villa
Sec.o

Se remitió acordada el mismo dia

Rda. en 2 de

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisprud.a

D. Marcelo Iguala natural de la Isla de S. Fernando provincia de Cadiz Diócesis de Idem ha presentado un documento al parecer expedido por V. en 18 de Enero de 1854 del cual resulta que ha ganado en el Colegio de Motril incorporado a una Escuela en el curso de 1846 a 1847 el 1.er año de Filosofia con nota de Sobresaliente, que de 1847 a 48 ganó en una Escuela el 5.o año de la misma Facultad con nota tambien de Sobresaliente y por último que recibió en una Universidad el grado de Bachiller en la mencionada Facultad de Filosofia en 8 de Junio de 1848 resultando aprobado por unanimidad

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 31 de Enero de 1854

Antonio Martin Villa,

Secretario.

Señor Secretario de la Universidad de Granada

Es copia de la que se pone en esta acordada. Granada 30 de Febrero de 1854. El Srio. g.al

Man. Alonso y Alonso

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

74

CLASE DE 5.º años N.º 24

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Marcelo Spínola

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
00	Sup.r	id	00	Buena

Sevilla 18 de Febr.o de 1854

D.r Fran.co Arbolay

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

LASE DE N.º

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D.

as de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.

Sevilla de *de 185*

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ULTAD DE Jurisprud.ª 5.º AÑO. Núm. 32

He recibido de D. Marcelo Espinola y Maestre la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 20 de Feb.º de 1852

El Depositario,

Marquez

n 160 reales vellon.

SELLO 4º ANO 1854 40 Ms

Don Antonio Quilis, Licenciado en Jurisprudencia, Abogado del Colegio de esta Ciudad y Secretario general de la Universidad Literaria de la misma.

Certifico: Que Don Manuel Spinola y Martinez natural de San Fernando Provincia de Cadiz, há incorporado en esta Universidad el grado de Bachiller en Filosofia que recibió en la Universidad de Granada el dia ocho de Junio de mil ocho cientos cuarenta y ocho: Y ultimamente, que há ganado y probado en esta Universidad desde mil ochocientos cuarenta y ocho á cincuenta y dos, un año de Ampliacion para la facultad de Jurisprudencia, y el primero, segundo y tercero de Jurisprudencia, mereciendo la censura de Sobresaliente en todos los años. Segun asi resulta de los libros de matrícula y demás documentos que obran en la Secretaria de mi cargo á que me refiero. Y para que conste á solicitud de parte interesada, libro la presente, que firmo y sello

con el visto bueno del Excmo. Señor Rector
del Estudio en Valencia á ocho de Marzo
de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Dos y papel seis rs vn

V.º B.º

Carbonell

Antº Gilis

Matrícula nº 54

ERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Sevilla

En el día de hoy ha presentado D.n Marcelo Espinosa y Maestre la certificacion que precede.
Sevilla 5 de Abril de 1854

Antonio Martinez Villa,
Sec.

Se remitió la recordada el mismo día

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE SEVILLA.

FACULTAD DE Jurisp.a

D. Marcelo Spínola y Maestre natural de S.n Fernando provincia de Cadiz Diócesis de Idem ha presentado un documento al parecer expedido por V. en 8 de Marzo de 1854 del cual resulta que ha incorporado en esa Escuela el grado de Bachiller en Filosofia que recibió en Granada el dia 8 de Junio de 1848; que ha ganado y probado en esa Universidad en los cursos de 1848 á 1852 el año de Ampliacion p.a de Teologia y Jurisp.a y el 1.o 2.o y 3.o de Jurisp.a con nota de Sobresaliente

Sírvase V. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 5 de Abril de 1854

Antonio Martin Villa,

Secretario.

Es cierto lo que expresa esta acordada. Valencia 10. de Abril de 1854.

Señor Secretario de la Universidad de Valencia

Núm. 12

DEPOSITARÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CULTAD DE Jurisp. AÑO

D. Marcelo Espinola y Mesa

ha satisfecho en esta Depositaría la cantidad de veinte reales vellon por los derechos de exámen del referido año.

Sevilla 31 de Mayo de 1854.

5 20 rs. vn.

Marques

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 18 93 Á 18 94

F. de filosofía

Año 5.º de Jurisp.ª Núm.

D. Marcelo Espinosa
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª . . . . . Mag.ª
la 2.ª . . . . . .
la 3.ª . . . . . .
la 4.ª . . . . . .
la 5.ª . . . . . .
la 6.ª . . . . . .
la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 1.º de Junio de 1894.

Dor. G. Espinosa

José Contreras
Ramírez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853. Á 1854.

J. de Filosofía

Año 5.º de Jurisp.ª Núm.

D. Marcelo Espinola.
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Derecho publico y Adm.on	Muy bien.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1854.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

José Lorenzo y Ramírez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Filosofía

Año 5º de filosofía Núm. 34

D. Marcelo Spínola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Dros. Ley adm.vo	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

L. G. y Lola

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1895 Á 1856

de Filosofía — Año 5.º de Filosofía — Núm. 14

D. Marcelo Espinola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Psicología y Ideología	Muy bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de Junio de 1856

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Manuel Salvago
Frias

IVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1893 Á 1894

Período Año 90 Núm. 94

D. Marcelo Spínola
ha merecido en los exámenes generales ordinarios las censuras siguientes:

la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
la 2.ª . . . . . .
la 3.ª . . . . . .
la 4.ª . . . . . .
la 5.ª . . . . . .
la 6.ª . . . . . .
la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Sobresaliente
Sevilla 7 de Junio de 1894

Ramon de Bias

Andrés Gutiérrez Labordeta

Dr. Juan Arboleya

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

Junio

Año 8.º

Núm. 34

D. Marcelo Pinola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
de Continuacion de Mercantil	Muy bien
de	
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 7 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Francisco Arbolaya

VERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

de Derecho.

5.º Año

Núm. 34

D. Marcelo Spinola

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
Continuacion del Dr. canonico.	Muy bien

Sevilla 7 de Junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D.r Ramon de Beas

VERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1853 Á 1854

de junio 2. 5.º Año Núm. 34

D. Marcelo Spínola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
de Derecho canónico	Muy bien
de	
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 7 de junio de 1854

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Andres Gut
Laborde

SELLO 4º. AÑO 1854. 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad literaria

D. Marcelo Spínola y Maestre, natural de San Fernando, provincia de Cadiz a V.S. expone: Que habiendo ganado, segun consta de los documentos q.e obran en la Secretaria de esta Universidad, los años de jurisprudencia necesarios p.a aspirar al grado de Bachiller en dicha facultad.

Suplica a V.S. se sirva dictar las disposiciones oportunas p.a q.e se le admita a los ejercicios prevenidos por el Reglamento de Estudios vigente p.a dicho grado: lo q.e no duda merecer de la justificacion de V.S. cuya vida Dios muchos años. Sevilla siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro

Marcelo Spínola y Maestre

Otrosi dice; que conviniendo a sus intereses el obtener el grado lo mas pronto posible, suplica se sirva acceder al cambio de numero con D. Felix Padilla y Lobo quien por su parte está conforme en prueba

dado cual firma á continuacion, Sevilla fecha
retro.

Felix Padilla y Lobo.

Marcelo Spinola y Maiz

Sevilla 7 de Junio de 1854

de lo principal adeudado al grado que se
da y para los agraciados premios los correspon-
dientes depositos para este expediente al Ora-
rio de Justicia y al otro alli como se pide
F. Bedmar

Sevilla 28 de Junio de 1854

Vnase en su debido lugar á este expediente la carta de pago de los dros de grado de Bachiller en Jurisp.a de D.n Manuel Spinola y Maestre y cítese el ejercicio de dho grado p.a mañana á las cuatro y media de la tarde.

D.r Beas

En Sevilla á diez y nueve de Junio de mil ochocientos cincuenta y cuatro á las cuatro y media de la tarde se reunieron en una de las salas de grados de esta Vniversidad literaria los Sres D.n Ramon de Beas, D.n Manuel de Campos conmigo el Sres Secretario con el objeto de que D.n Manuel Spinola y Maestre diera el ejercicio del grado de Bachiller en Jurisprudencia que aspiraba. Luego que entró el candidato fué examinado publicamente durante hora y media por dhos Sres Jueces preguntandole cada uno lo que juzgó adecuado sobre las diversas materias que comprenden los cinco primeros años de la carrera. Habiendo respondido

do el graduando segun creyó oportuno y ha
ciendo el termino de la ley el candidato se retiró
los Jueces, despues de conferenciar entre sí pro
cedieron en la forma prevenida á la votacion
secreta y de ella resultó aprobado por unani
midad: acto continuo fue llamado de nu
el candidato y le fue conferida la colacion
grado en la forma que previene el Reglam
por el Sr. Presidente de la comision: con
que se concluyó este acto á que fué presente
y de que certifico yo el Secretario del
Tribunal firmando conmigo los otros Sr.
Jueces y el interesado.

Dr. Ramonde Boas

Fr. Manuel Belamonte
Fmo

Eladio Gut.
Labordet
Fmo

Firma del interesado
Marcelo Spinola y Maestre

Sevilla 20 de Junio de 1854
Devuelvase este expediente al Sr. Rector p.a al
efecto oportuno.

Dr. Boas

Sev.a 24 de Junio de 1854
Anotese en el libro correspondiente y expídase el
Martin

Sent.do en el lib.o 28 fol.s 1.o 2.o 3.o

Número 74

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Marcelo Spínola y Maestre

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de quinientos reales vellon por ~~los~~ de su examen y Grado de Br. en Jurisp.ª

Y para que conste doy la presente carta de pago en Sevilla á 19 de Junio de 1854

1500 rs. ~~vn.~~ mrs.

El Depositario,

Marque

TOMADA RAZON.

El Secretario-Interventor,

Antonio Martín Villa

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

LTAD DE [illegible] 6.º AÑO. Núm. 1

He recibido de D. Marcelo Spínola y Maestre la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 16 de Oct de 1852.

El Depositario,

[illegible]

[illegible]n 160 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CULTAD DE JURISPRUDENCIA. 6º AÑO.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Número 1.

D. Marcelo Spínola y Maestre
de diez y nueve años de edad
natural de San Fernando
Provincia de Cádiz
Diócesis de Cádiz
hijo de D. Juan y de Doña Antonia
avecindados en Cádiz
calle de la Benedicion de Dios núm. 119
solicita matricularse para el curso de 1854 á 1855 en el 6º año de la facultad de Jurisprudencia.
~~Vive en esta ciudad~~ calle de Zaragoza casa núm. 8
Está encargado á D. Nicolas Maestre y Lobo que vive en Sevilla calle de Zaragoza núm. 8

Sevilla 16 de Octubre de 1854

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Nicolas Maestre

Firma del Estudiante.

Marcelo Spínola y Maestre

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

LTAD DE Jurisprud.ª 6.º Año. Núm. 1

He recibido de D. Miguel Espinola y Maestre la cantidad de ciento sesenta reales vn. por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 21 de Mayo de 1853.

El Depositario,

Marquez

n 120 reales vellon.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm.º 1

D. Marcelo Spínola

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.
Veinte por los derechos de exámen del sexto año

Sevilla 31 de Mayo de 1859

on 120 rs. vn.

EL DEPOSITARIO DE la Facultad
Andres de los Santos

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

De Junio — Año 6 — Núm. 1.º

D. Marcelo Espinosa y Maestre
ha merecido en los exámenes generales de Junio las censuras
siguientes:

n la asignatura	1.ª	. . . . . Aprobado
n la	2.ª	. . . . .
n la	3.ª	. . . . .
n la	4.ª	. . . . .
n la	5.ª	. . . . .
n la	6.ª	. . . . .
n la	7.ª	. . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 1.º de Junio de 1855

D. Mª de Ribera

D. Manuel Rebollo
Secretario

D. Andrés Gut
Labordeta

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855

Seminario 6.º Año Núm. 1

D. Marcelo Spínola y Maestre
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

Asignaturas.	Calificaciones.
1.ª de Lógica	Mayoría
2.ª de Procedimientos	id.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1.º de junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Alonso Gutiérrez Lobondel

NIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 Á 1855

1º de Jurisp.ª — 6º Año — Núm. 1.

D. Marcelo Spínola y Maestre
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
de Lógica	Muy bien
de Práctica	id.
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 1 de Junio de 1855.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. Maldonado

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1854 A 1855.

4 de Junio — — — Año 6 — — — Núm. 1.º

D. Marcelo Espinola
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan:

Asignaturas.	Calificaciones.
de Codigos	Suficiente
de Ej. de la Practica	Id.
de	
de	
de	
de	
de	

Sevilla 1.º de Junio de 1855

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. M. Belmonte

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª — Año. 7.º

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

NÚMERO 61

D. Marcelo Spínola y Maestre
de 20 años de edad
natural de la Isla de S.n Fernando
Provincia de Cadiz
Diócesis de Idem
hijo de D. Juan y de Doña Antonia
avecindados en Huelva
calle de núm.
solicita matricularse para el curso de 1855 á 1856 en el 7.º año de la facultad de Jurisprudencia.
Vive en esta ciudad calle de Zaragoza casa núm. 8
Está encargado á D. Nicolas Maestre que
vive en Sevilla calle de Zaragoza núm. 8
Sevilla 15 de Setiemb.e de 1855

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Nicolás Maestre

Firma del Estudiante.

Marcelo Spínola y Maestre

[illegible]

José Mª Marques
Dep.º

Serie A. 35, 223

Serie A. 79, 742.

REINTEGRO DE 20 RV.

HENT GROUT JOURN.

Marcelo Spínola

Maestre n.º 4 del T.º

año de 1859.

Serie A. 79, 7111.

REINTEGRO DE 20 RV

Serie A. 56, 181

REINTEGRO DE 100 R.V.

D.n Marcelo Spínola y Maestre

de 7.º año de Jurisp.a

Serie de 56, 181

Serie A. 147. 2 H.

REINTEGRO DE 20 RV.

Dn. Marcelo Spínola y Maestre

de 7.a cria de Jerez

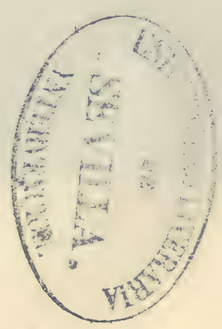

Serie A. 147. 234.

PRINTER PAPER

Serie A. 147. 239.

REINTEGRO DE 20 RV.

Dn. Marcelo Spínola y Maestre

de 1.er año de Jurisp.a

Serie ob. 147, 239.

REGISTRO GRAFICO

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 4

D. Marcelo Espinola y Maestre
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. un.
veinte ——— por los derechos de exámen del septimo
año

Sevilla 20 de Mayo de 1856

Son rs. vn.

EL DEPOSITARO DE la Facultad
Andres de los Santos

61

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Grado 7 Año Núm. 2.

D. Marcelo Espinola y Maestre
ha merecido en los exámenes generales ____ las censuras siguientes:

en la asignatura	1.ª	Aprobado
en la	2.ª	id.
en la	3.ª	
en la	4.ª	
en la	5.ª	
en la	6.ª	
en la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Sobresaliente

Sevilla 20 de Mayo de 1856

[illegible]

[illegible]

[illegible]

62

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Asignatura 1.ª 1.º Año Núm. 1

D. Manuel Espinola y Maestre
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

Muy bien.
12.

En la asignatura 1.ª Código . . . . . .
En la 2.ª Pretorio . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 20 de Mayo de 1856

Firma del examinador
D. Fran.co de Paula

63

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

de Jurisp.ª

7.º Año

Núm. 4.

D. Manuel [illegible]
ha merecido en los exámenes generales las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª Código . . . . . Muy bien
En la 2.ª Práctica . . . . . Bien.
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

~~Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de~~

Sevilla 20. de Mayo de 1856

Firma del Examinador
D.r Manuel de Besenas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Curso de 1855 á 1856

Clase 2ª 1.º Año Núm. 4

D. Marcelo Spínola y Maestre
ha merecido en los exámenes generales ——— las censuras
siguientes:

la asignatura	1.ª	Codigo	Muy bien
la	2.ª	Retórica	id.
la	3.ª	. . . . .	
la	4.ª	. . . . .	
la	5.ª	. . . . .	
la	6.ª	. . . . .	
la	7.ª	. . . . .	

~~Por tanto [illegible] definitivamente de~~

Sevilla 20 de Mayo de 1856

Firma del examinador
[illegible]

N.º 5.

SELLO 4.º AÑO 1856 40 Mrs

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

D. Marcelo Spínola y Maestre, a V.S. con el debido respeto expone: que tiene ganados los seis años de Jurisprudencia que son necesarios, segun el Reglamento de Estudios vigente, para poder aspirar al grado de Licenciado en dicha facultad; y deseando verificarlo

Suplica a V.S. se sirva disponer se le admita a los ejercicios que previene el mismo Reglamento para dicho grado. Sevilla veintiuno de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.

Marcelo Spínola y Maestre

Sevilla 24 de Mayo de 1816.

Acuse la cuenta que se le pide, por
veo los correspondientes de pontos.

Martin

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 56

D. Marcelo Spínola y Maestre

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. cincuenta por los derechos de exámen para la tentativa del grado de Licencia

Sevilla 10 de Junio de 1856

Son 50 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos y Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Jurisp.ª

Núm. 60

D. Marcelo Espinola y Maestre
ha entregado en esta Depositoria de mi cargo la cantidad de rs. vn.
ciento — por los derechos de exámen del segundo y
tercer acto del grado de Licencia

Sevilla 11 de Junio de 1856

Son 100 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos
y Jimenez

LEGAL CONCLUSIONS

ENGLAND AND SCOTLAND

72

Sevilla 1 de Junio de 1854

Observaciones de esta tentativa para una
reválida a las seis y media en punto de la tarde
del dia

En Sevilla á diez de Junio de
mil ochocientos cincuenta y cuatro á las seis
y media en punto de la tarde se reunieron
en uno de los salones de esta Universi
dad literaria los Sres Dn Ramon de
Dear Dn Manuel de Campos y el infras
crito secretario con el objeto de que Dn Eduar
do Ignacio y Maestre entrara en exámen
de la tentativa p.a el grado de Licenciado
en Jurisprudencia que solicitaba. En seguida
mandó el Sr Presidente que entrara el
candidato y acto continuo fué examinado
públicamente por cada uno de los sres
exámenes durante una hora de todas las ma
terias que comprenden los siete años de
la carrera. Transcurrido el tiempo señala
do por Reglamento el candidato se reti

no y los Jueces despues de conferenciar entre
sí procedieron á la votacion secreta de la
que resultó acordado por unanimidad
á los demas egercicios que siguieron este pun-
to; asi como lo otro acto a que fue pre-
te y de que certifico yo el Infrascrito Secretario
de este Tribunal firmando conmigo los Sres
Jueces.

D. Ramon de Beas

D. Andres Lut.
Laborde
Srio

Sevilla 10 de Junio de 1856

Otro el segundo egercicio de este grado p.a que
sena a las ocho y media de la tarde se
go efecto dicho punto con la debida an-
tiespacion.

En Sevilla á once de Junio
de mil ochocientos cincuenta y seis á las
doce y media en punto de la mañana
se procedió en presencia del Tribunal de
este grado á dar punto á D.n Marcelo

Española y Maestre p.ª el segundo exercicio
de 1.er grado. Se remite de un saco que con
tenia cien bolas numeradas tres de ellas se
sacaban con los números que se dicen y se
le presenta. Habiendo por el practicando
los puntos que se en el catalogo de cin
de ellos formado al efecto correspondien
tes los numeros dijo el corresponsa
diente al texto que se consigna; Ley
p.ª tit.º 3.º libro 10. Nov. Rec.º En seguida
fue conducido a una pieza vecina del edi
ficio donde debe permanecer incomunica
do porque no de sus horas bajo la vigilan
cia del Conserge. de todo lo cual se que
da presente certifico yo el Infrascrito Secretario
de este Tribunal

D. Andres Ent.º
Labordeta
Rio

En Zaragoza dia 4 las seis
y media en punto de la tarde se reunieron
en una de las salas de grados de esta Univ.
los Sres. D.n Ramon de
Vera, D.n Manuel de Campos y el infra

objeto de este tribunal con el obje
to que D. Marcelo Somolé y otros tres
con el segundo objeto se dirigió de seguida
de el Sr. Presidente cuando que entraba en
la sala el graduando y acto continuo este
se dirigió á la interpretacion de la ley que habia
tocado entre los tres puntos que le habian
tocado en suerte en lo que invirtió un cuar
to de hora. En seguida los tres Jueces le
dieron durante una hora las observacio
nes que estimaron convenientes, á las que conte
sto el graduando con mucho oportuno. Fran
cando el tiempo señalado por reglamento
para este ejercicio el candidato retiró y los
Jueces despues de conferenciarentre sí pro
cedieron en la forma prevenida á la votacion
secreta de la que resultó aprobado
por unanimidad; en consecuencia se acor
dó por presente y de que se pasará el Secre
tario de este tribunal firmando conmi
go los otros tres Jueces.

D. Ramon de Veas — Fr. Esteban Delangel

Fr. Andres Gut. Laborde

Fr. Sevilla

13 de Junio de 1856

Cítese el tercer ejercicio de este grado para mañana a las tres y media de la tarde, á cuyo efecto dense puntos con la debida anticipación

[illegible]

En Sevilla á catorce de Junio de mil ochocientos cincuenta y seis á las tres en punto de la tarde se procedió en presencia del Tribunal á dar punto á D. Marcelo Spínola y Maestre para el tercer ejercicio de su grado. Sacaronse de un saco que contenia cien bolas numeradas tres de ellas señaladas con los números setenta y cinco, setenta y nueve y cincuenta y uno. Meditado por el graduando los casos prácticos que en el catálogo de cien de ellos formado al intento correspondian á aquellos números eligió el correspondiente al setenta y cinco

quien como sigue, A casado con B fa-
lleció dejando dos hijos menores, al a-
ño del fallecimiento casó la viuda B
con C y los hijos D y E pasaron a po-
der de sus abuelos paternos F y G. La
hija D casó con J a poco tiempo mu-
rió su abuelo y le heredaron los dos nietos
E que había quedado soltero, muriendo
ya de viudo su padrastro C y pasa
á vivir en compañía de su madre: á
poco se casa con E y muere luego mas
tarde dejando por heredera a su madre que
tiene dos hijos del segundo matrimo-
nio y legando a su mando el tercio
de la herencia. D entabla demanda p.
que su madre le reserve los bienes
de que se compone la herencia de
su padre, la madre alegando que la
reserva solo tiene lugar en las cuar-
tas segundas, que conducido el gra-
derando á una pieza aislada del
palacio donde debia permanecer
encerrado por espacio de

horas bajo la vigilancia del consorte; de todo lo cual á que fui presente certifico yo el Secretario secretario de este Tribunal.

D. Andres Gutt.
Labordeb

En el mismo dia á las seis en punto de la tarde se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad literaria se reunieron en una de las salas de grados de esta Universidad literaria los Sres. D. Ramon de Ossa, D. Manl. de Lamp or y D. Andres Gutiérrez con el objeto de que D. Marcelo Espinola y Maestre sufriese el tercer ejercicio de grado. Luego que entró el graduando leyó publicamente el caso practico elegido, expuso la teoría del delito que envolvia la cuestion siguiendola por todos sus trámites hasta la sentencia definitiva que pronunció fundandola; despues de lo cual habiendo contestado el graduando lo que creyo oportuno á las observaciones que se le hicieron por los Sres.

tícos se retiró y los Jueces después de con-
ferenciar entre sí procedieron en la
forma prevenida a la votación se-
creta de la que resultó aprobado
por unanimidad: así concluyó
este acto á que fui presente y de que
certifico yo el Juez Interino de esta
Villa en el Primer con asistencia de
los Jueces Interinos

D. Ramon de Beas D. Mariano Belanzo

Fiato

D. Andres Quiñ.
Laborde

Por ausencia

Sevilla 28 de Junio — de 185 6

Cítese la colacion de este grado para mañana á las seis — de la tarde — y confiérala el Decano de Jurisprudencia, en quien delego y cítese el claustro de la Facultad.

Marín

En Sevilla á veinte y nueve de Junio — de mil ochocientos cincuenta y [illegible] á presencia del claustro de la Facultad tomó colacion del grado de Licenciado D. Marcelo [illegible] Maestre, prestando préviamente en manos del Decano delegado al efecto por el Sr. Rector, los juramentos que exige el Reglamento vigente.

D. F. de Arbolaya

Sevilla [illegible] de [illegible] de 185[illegible]

Devuélvase este espediente al Sr. Rector para los efectos oportunos.

[illegible]

Sevilla [illegible] de [illegible] de 185[illegible]

Remítase el acta á la Superioridad y archívese este espediente.

Marín

Sentado al fólio 32 v.to del libro 19 de grados de Licenciado en todas facultades.

Lib. 9º p. 69. Legajo 1865-70 38. 81

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Marcelo Spínola natural de San Fernando provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año acadámico	de 18	á 18	1.º Curso	Seis abrazos	Núm.	
	de 18	á 18	2.º id.	uno	id.	
	de 18 45	á 18 46	3.º id.	S.to Tomas	id.	Sobresaliente
	de 18	á 18	id.		id.	
	de 18	á 18	id.		id.	

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

Delmar.

~~Vampa~~

Gu[redacted]

~~Arbolga~~

~~Castillo~~

Spinola

SELLO 4.º AÑO 1845. 40 Ms.

D. Manuel Mª Nieto Presbº, Director del Colegio de San Cayetano de esta ciudad de S. Fernando, Profesor de Latinidad, Maestro de Instruccion primaria elemental &c.

Certifico: que en el libro de registro de este establecimiento de mi cargo, consta q. el alumno D. Marcelo Spinola, hijo legítimo Por. D. Juan y de la Sra. Dª Antonia Mestre, nl. de S. Fernando y de edad de diez años, ha sido examinado de dos años de Latinidad el dia diez y ocho del actual mes de Setiembre, habiendo obtenido la nota de sobresaliente: Y para q. lo pueda hacer constar donde convenga, á su peticion espido la presente en San Fernando á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Manuel Mª Nieto

Vmos fie. Que Dn. Manuel Mª Nieto Presbítero

al parecer está dada y firmada la anterior certificacion
en como se titula Director del Colegio de Sn Cayetano de esta
Ciudad, Profesor de Latinidad, y Maestro de Instruccion
primaria elemental y á sus semejantes se dá entero
credito en todos juicios San Fernando, fha ut su
pra =

José Mª Martinez

José Maria

Secretario.

Colegio de S.to Tomas de Cádiz

Universidad Literária de Sevilla

Facultad de Filosofia.

Año 3.º Curso de 1845. á 1846.

D.n Marcelo Espinola natural de la Ciudad de S.n Fern.do Provincia de Cádiz.

Calificacion definitiva

Sobresaliente.

Ldo. Pablo Bonteloa Br. Ant.o Gy.z de Bustam.te Juan Gomez de Bustamante

Vicente Gomez de Bustamante.

Ld.

Sto Tomas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 1848 á 1849.

AÑO 3.er — PAPELETA NÚM. 2.

D. Marcelino Spínola
natural de la Ciudad de S.n Fernando
Provincia de Cádiz

PREGUNTAS.		NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	Frances	20	B
2.ª	id	0	B
3.ª	Logica y Psicologia	99	B
4.ª	id id	76	B
5.ª	Latin y Castellano	39	B
6.ª	id	98	B

Cadiz ~~Sevilla~~ 8 de Julio de 1849

Firma del Catedrático.

Juan Gomez de Bustamante

85

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 1845 al 1846.

AÑO 3 — PAPELETA NÚM. 2

D. Marcelo Espinola
natural de la ciudad de S.ta Fernando
Provincia de Cádiz

PREGUNTAS.		NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª	Francés	20	B.
2.ª	id.	0	B.
3.ª	Aritmética	99	B.
4.ª	id.	44	B.
5.ª	Latín y Castellano	35	B.
6.ª	id.	91	B.

Sevilla 5 de Julio de 1846.

Firma del Catedrático.

Fran.co Lopez de Bustamante

Sto Tomas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía. CURSO DE 1845 á 1846.

AÑO 3.º PAPELETA NÚM. 2.º

D. Marcelo Spinola
natural de San Fernando
Provincia de Cadiz.

PREGUNTAS.	NÚMEROS DE LAS CÉDULAS.	CALIFICACIONES.
1.ª Frances.	20.	B.
2.ª id.	0	B.
3.ª Psicologia y lógica.	99	B.
4.ª id. id.	76	B.
5.ª Latin y castell.º	39	B.
6.ª id. id.	91	B.

Cadiz ~~Sevilla~~ 5 de Julio de 1846.

Firma del Catedrático.

Pablo Montelon

Sto Tomas.

67

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
Moral y Religion.

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Marcelo Spínola natural de S.ta Fer.do alumno de 3.er año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Sobresaliente.

~~Sevilla~~ Cádiz 6 de Julio de 1846.

Ldo. Pablo Bontelou

Br. Fran.co Gomez Bustamante

José M.a S.ta Bustamante

Vicente Gomez de Bustamante Sec.o

SELLO 4.º AÑO 1846. 40 Ms

D.n Vicente Gomez de Bustamante Académico de Honor y Catedrático Propietario de Matemáticas de la Academia Nacional Gaditana de las Nobles Artes, Examinador de agrimensores por la Excma. Diputacion provincial, Profesor de Matemáticas del Colegio de 2.a enseñanza privada de 2.a Clase del Sto. Tomas de Aquino de esta Ciudad y Sr. del mismo &c.a

Certifico: que D.n Marcelo Spínola y Maestre natural de la Ciudad de S.n Fernando, Provincia de Cádiz, hizo constar por la adjunta certificacion y p.r el exámen q.e sufrió p.r los Profesores de Latinidad de este Colegio, hallarse instruido en dicho ramo, obteniendo la censura de Sobresaliente. Y hallandose comprendido en el art.o 5.o de la Circular de 29 de Sept.e de 1845, fué matriculado en el 3.er año de Filosofía en el curso p.do habiendo observado buena conducta y notable aplicacion: Y p.a q.e quiera hacerle constar donde convenga doy la presente á peticion del interesado y con el V.o B.o del Sr. Director de este establecimiento.

en Cádiz á 13 de Agosto del año de mil ocho cientos cuarenta y seis.

N.º D.º

Dr. Francisco Gomez de Bustamante
Director

Vicente Gomez de Bustamante
Secr.º

Los Escribanos que abajo Signamos y firmamos damos fe: Que Dn. Franco. Gomez de Bustamante y Dn. Vicente Gomez de Bustamante de quienes respectivamente se pone firmada la certificacion anterior y el visto bueno que en ella se advierte son como se titulan Director y Secretario del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad y á sus respectivos documentos se refiere la certeza en todo judicial y extrajudicialmente y para que conste damos la presente sellada en Cadiz fha ut supra =

Dn. Franco. de Paula Rivadeneyra

Dn. José Mª Roble
Enco. por dos rs.

Dn. Lozano
seis rs.

Raf.l Salgado de Pina
dos rs.

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm